



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 63
Tratado N° 87
Exp 3/7293/2020

Montevideo, 30 DIC. 2020

ASUNTO: CODICEN, Resolución N°2668/020, Acta N°83, de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante la cual autoriza al Consejero de este Desconcentrado, Prof. Carlos RIVERO BATISTA, C.I. 3.597.992-9, a usufructuar licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 4 y el 15 de enero de 2021.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en la página Web.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa - Sección Licencias para su conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

FL 2020/20 1



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

ACTA N° 83
RES. N° 2668/020
Exp. 2020-25-3-006798
DBH

VISTO: la nota presentada por el Consejero del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Carlos Rivero;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita autorización para usufructuar licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 4 y el 15 de enero de 2021;

II) que por Resolución N°89, Acta N°57 de fecha 9 de diciembre de 2020 el Consejo de Educación Secundaria eleva con opinión favorable el pedido de licencia formulado por el citado jerarca;

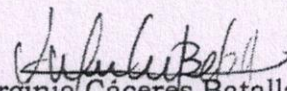
CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

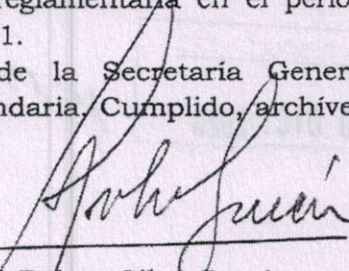
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, resuelve:

Autorizar al Consejero del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Carlos Rivero a usufructuar licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 4 y el 15 de enero de 2021.

Notifíquese al interesado a través de la Secretaría General. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN